



MUNICIPALIDAD DISTRITAL CASTILLA
Gerencia de Administración y Finanzas



"Año de la Universalización de la Salud"

RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

N° 014-2020 -MDC-GAyF

Castilla, 12 de Febrero del 2020.

VISTOS:

El **INFORME N° 039-2020-MDC-GATyR-SGEC**, de fecha 06 de Febrero del 2020, remitido por la Abog. Cinthya Katty Ferro Columbus – Ejecutora Coactiva de la Sub Gerencia de Ejecutoría Coactiva de la Municipalidad Distrital de Castilla, mediante el cual solicita Cargo a Rendir por un monto de S/. 960.00 (Novecientos sesenta con 00/100 soles) para gastos en viáticos por viaje a la ciudad de Lima para asistencia a capacitación sobre "Procedimientos de Ejecución y Cobranza Coactiva de las Obligaciones NO Tributarias", a realizarse los días 14 y 15 de Febrero del 2020 en la ciudad de Lima, organizado por CENFAP (Centro de Formación y Asesoría Profesional), y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Carta Circular N° 004-2020-CENFAP, de fecha 22 de Enero del 2020, el Gerente General CENFAP Sr. Erwin Janampa Quino, extiende invitación al Alcalde de la Municipalidad Distrital de Castilla, con la finalidad de capacitar a Funcionarios Públicos;

Que, mediante Informe N° 023-2020-MDC-GATyR-SGEC, de fecha 23 de Enero del 2020, la Ejecutora Coactiva de la Sub Gerencia de Ejecutoría Coactiva Abog. Cinthya Katty Ferro Columbus, solicita a la Gerencia de Administración Tributaria y Rentas la autorización para el curso de Especialización en la ciudad de Lima, de acuerdo a la Carta Circular N° 004-2020-CENFAP;

Que, mediante Informe N° 041-2020-MDC-GAT, de fecha 07 de Febrero del 2020, el Gerente de Administración Tributaria Abog. Ebert Frank Sandoval Ogoña, solicita a la Gerencia de Municipal disponer los viáticos para los asistentes al curso de capacitación;

Que, mediante Planilla de Autorización de Comisión de Servicio N° 014-2020, de fecha 05 de Febrero del 2020, la Gerencia Municipal autoriza la disponibilidad de viáticos a la Abog. Cinthya Katty Ferro Columbus por comisión de servicio a la ciudad de Lima por el lapso de 03 días;

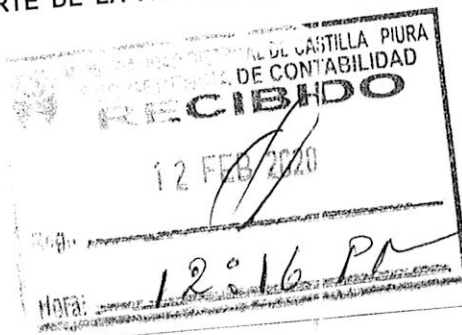
Que, mediante Proveído S/N de fecha 10 de Febrero del 2020, la Gerencia Municipal, solicita a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto la cobertura presupuestal correspondiente;

Que, mediante Certificación de Crédito Presupuestario N° 0086, de fecha 10 de Febrero del 2020, la Sub Gerente de Presupuesto CPC. Irene del Milagro Amaya Jacinto, otorga la certificación presupuestal por un monto de S/. 960.00 (Novecientos sesenta con 00/100 soles);

Que, las Municipalidades son órganos de gobierno con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme a lo dispuesto en el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificada por Ley N° 30305- Ley de Reforma de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo II del Título Preliminar y artículo 4° de la Ley 27972-Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15 y modificatorias, en el Artículo 40° numeral 40.1 menciona que podrá utilizarse excepcionalmente la modalidad de Encargos al personal expresamente designado para la ejecución de gastos que, por la naturaleza de determinadas funciones o características de ciertas tareas o trabajos indispensables para el cumplimiento de sus objetivos institucionales, no pueden ser efectuados de manera directa por la Oficina General de Administración;

Por las consideraciones expuestas y estando a las facultades conferidas en la Directiva N° 001-2019-MDC-A, "**DESCONCENTRACIÓN DE COMPETENCIAS, ATRIBUCIONES Y FACULTADES RESOLUTIVAS DE PARTE DE LA AUTORIDAD SUPERIOR HACIA LOS**





MUNICIPALIDAD DISTRITAL CASTILLA
Gerencia de Administración y Finanzas



"Año de la Universalización de la Salud"

RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

N° 014- 2020 -MDC-GA y F

NIVELES JERARQUICOS INFERIORES DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLA"; aprobada con R.A. N° 140-2019-MDC, del 05 de marzo del 2019.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: AUTORIZAR el desembolso de fondos por la suma de **S/. 960.00** (Novecientos sesenta con 00/100 soles), para gastos en viáticos ocasionados por viaje de la Abog. Cinthya Katty Ferro Columbus – Ejecutora Coactiva de la Sub Gerencia de Ejecutoria Coactiva de la Municipalidad Distrital de Castilla, por Comisión de Servicios a la Ciudad de Lima, para asistencia a capacitación sobre "Procedimientos de Ejecución y Cobranza Coactiva de las Obligaciones NO Tributarias", a realizarse los días 14 y 15 de Febrero del 2020 en la ciudad de Lima, organizado por CENFAP (Centro de Formación y Asesoría Profesional), .

ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER la habilitación de fondos por el importe señalado a nombre de la Abog. Cinthya Katty Ferro Columbus – Ejecutora Coactiva de la Sub Gerencia de Ejecutoria Coactiva de la Municipalidad Distrital de Castilla, quien deberá asumir la responsabilidad del manejo y rendición de dichos fondos con la documentación sustentatoria del gasto, que serán los comprobantes de pagos establecidos en la Ley Marco de Comprobantes de Pago – Decreto Ley N° 25632, regulado por el Reglamento de Comprobantes de pago, aprobada por Resolución de Superintendencia N° 007-99/SUNAT y sus modificatorias, en originales y debidamente cancelados; los cuales deberán ser emitidos a nombre de la Municipalidad Distrital de Castilla con RUC 20172618864; debiendo presentar la rendición de cuentas en diez (10) días hábiles posteriores a la actividad materia de los viáticos.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCOMENDAR a las Sub Gerencias de Contabilidad y Tesorería, el cumplimiento fiel de lo dispuesto en el presente acto resolutivo.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVESE.




MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLA
GERENCIA ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
CPC/HENRY G. CORTEZ AGURTO
GERENTE
MAT. 1943